



OFICIO N° 101877
INC.: solicitud

lrg/asj
S.19°/373

VALPARAÍSO, 28 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de los Diputados señores FELIPE DONOSO CASTRO y JUAN FUENZALIDA COBO, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la ejecución del presupuesto asignado a la reconstrucción de las viviendas de la Región de Valparaíso, que resultaron afectadas por el gran incendio verificado en febrero del año 2024, detallando especialmente los gastos realizados hasta la fecha, así como el eventual recorte aplicado a los recursos correspondientes, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C5C4E6B18050F59E



Valparaíso, abril de 2025

DE : FELIPE DONOSO; JUAN FUENZALIDA; H. DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA

A : DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS; MINISTERIO DE HACIENDA; MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En virtud de las atribuciones legales y constitucionales que nos asisten en calidad de diputados de la República, solicitamos se oficie a las instituciones mencionadas, para que informen sobre la ejecución del presupuesto asignado a la reconstrucción de las viviendas en la región de Valparaíso, conforme a los términos que se plantean a continuación:

Los incendios que afectaron principalmente a las comunas de Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana en febrero del año 2024, causaron un impacto grave en la región de Valparaíso, costando la vida de más de 130 personas, 300 personas desaparecidas, 14.000 viviendas destruidas y 1.300 especies de plantas y árboles protegidos.

Que, el 1 de julio de 2024 fue promulgada la Ley N° 21.681, que por medio del Ministerio de Hacienda crea el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios y establece medidas para la reconstrucción en la región de Valparaíso, con un presupuesto máximo de \$800 mil millones, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Con el objetivo de verificar la correcta ejecución del presupuesto, solicitamos a usted informar lo siguiente:



- Detalle de los gastos que se han efectuado para este propósito, indicando cuáles son las etapas y plazos para el desembolso de cada uno de los montos.
- Si el presupuesto mencionado se ha asignado a gasto corriente u a otras áreas distintas a la reconstrucción, señalando a cuáles específicamente.
- Por último, refiérase a si este presupuesto se vio afectado de alguna forma por el recorte de US\$ 500 millones aproximados que se estableció en la Ley de Presupuesto y si se afectará en el futuro por los ajustes fiscales anunciados por el ministro Mario Marcel en su informe presentado el pasado día miércoles 23 de abril de 2025 en el Congreso Nacional.

FELIPE DONOSO

DIPUTADO

JUAN FUENZALIDA

DIPUTADO


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE DONOSO C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN FUENZALIDA C.

